



ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE. VIVES  
EMPRENDE. ECONOMÍA CON IMPACTO  
SOCIAL.

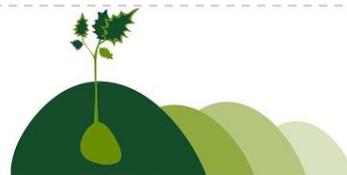
## TdR Consultoría asesoramiento y formación en emprendimiento en economía social



UNIÓN EUROPEA  
Fondo Social Europeo  
Iniciativa de Empleo Juvenil  
El FSE invierte en tu futuro



FUNDACIÓN  
ROBERTO RIVAS



ASOCIACION DE DESENVOLVIMIENTO RURAL  
MONTES E VALES ORIENTAIS - GDR3

## ÍNDICE

---

A. CONTEXTUALIZACIÓN .....	3
B. RESUMEN DE LA PROPUESTA.....	3
C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES.....	4
D. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA: .....	4
E. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS:.....	5
F. PERFIL DE PROFESIONALES A CONTRATAR.....	6
G. CONDICIONES IRREVOCABLES.....	7
H. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO .....	8
I. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN.....	9
J. VALORACIÓN TÉCNICA.....	10
K. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS .....	10

## A. CONTEXTUALIZACIÓN

Acción contra el Hambre es una organización cuya misión es combatir el hambre en el mundo a través de proyectos de cooperación al desarrollo en torno a Nutrición y Salud, Agua, Saneamiento e Higiene, Seguridad Alimentaria y Medios de Vida, Emergencias, Incidencia y Empleabilidad, el acceso al mercado laboral a través del empleo o el emprendimiento.

En el ámbito de la empleabilidad desarrollamos VIVES EMPRENDE, un programa que responde a la necesidad de mejorar la empleabilidad de las personas desempleadas más vulnerables a través del emprendimiento. El diseño de un itinerario de desarrollo personal para el emprendimiento permite el fortalecimiento de las competencias emprendedoras y técnicas, y un acompañamiento personalizado favoreciendo nuevas oportunidades y alternativas de empleo brindando un apoyo integral para el desarrollo de iniciativas económicas viables. De forma más específica, desarrollamos este programa para fomentar la creación de empresas en el ámbito de la economía social.

Vives Emprende. Economía con impacto social es un programa financiado por la Confederación Empresarial Española de la Economía Social (CEPES) en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y Economía Social 2014-2020 (POISES) con el objeto de aumentar las competencias emprendedoras e incrementar el número de empresas e iniciativas de autoempleo colectivo creadas bajo fórmulas de economía social (facilitando su financiación y mejorando la calidad y eficiencia de los servicios de apoyo y de consolidación) y, la mejora de la competitividad de las entidades de economía social, así como la aplicación de medidas para paliar el efecto de la crisis generada por el COVID-19.

Consiste en una intervención integral y es un programa basado en una metodología innovadora que aúna el desarrollo de competencias emprendedoras y técnicas a través de sesiones individuales, sesiones grupales y eventos donde la base es la acción de las personas participantes con el objeto de hacerles agentes activos de su propio proceso de inserción. El objetivo del proyecto, por lo tanto, es fomentar la inclusión en el mercado laboral de personas a través de la creación de empresas y entidades de economía social.

Este programa se implementará en Galicia.

El programa va destinado a personas en situación o riesgo de vulnerabilidad.

## B. RESUMEN DE LA PROPUESTA

El objetivo del presente documento es describir los requisitos técnicos y condiciones para la conformación de un pool de personas expertas en emprendimiento que puedan prestar servicios de asesoramiento y formación en emprendimiento. Estas personas podrán ser contratadas desde el 1 de marzo de 2021 al 30 de mayo de 2023 para todas las localidades donde se está implementando el programa o dónde pueda implementarse durante este periodo, con el objetivo de impartir los talleres necesarios para el desarrollo del programa, previo acuerdo de las partes, podrá ser formato on line o presencial (cuando la situación epidémica lo permita).

La persona contratada trabajará de forma coordinada y complementaria con el equipo de Acción contra el Hambre de Galicia.

### C. PERFIL DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES

El programa está dirigido a personas en situación de vulnerabilidad, principalmente en situación de riesgo de pobreza o exclusión y/o en situación de desempleo. Se priorizarán personas con al menos uno de los siguientes criterios de vulnerabilidad: Familias monomarentales, vive en hogar donde todos los miembros se encuentran en desempleo, inmigrante (con permiso de residencia y nacionalidad extracomunitaria), perceptoras y beneficiarias de Rentas Mínimas de Inserción o salarios sociales, víctima de violencia de género, solicitante de asilo, que no ha completado con éxito el nivel de estudios primarios, en desempleo de larga duración (12 meses en desempleo y/o 6 meses si tiene <30 años/ >45 años/ es residente en zonas rurales).

### D. OBJETIVOS DE LA CONSULTORIA:

El objetivo general de la consultoría es formar y/o asesorar de forma personalizada en todo el proceso de emprendimiento a las personas participantes con el objeto de crear una empresa colectiva (fórmulas jurídicas de la economía social).

Objetivos específicos:

- Impartir formaciones grupales en emprendimiento sobre las siguientes temáticas:

#### BLOQUE 1:

- Ventajas y beneficios del emprendimiento colectivo y la economía social.
- Fórmulas jurídicas, fiscalidad, contabilidad, aspectos laborales y trámites en la economía social.
- Plan económico - financiero. Financiación para fórmulas de economía social (cooperativas, sociedades laborales....), finanzas éticas.
- Aspectos legales
  - Acuerdos de constitución. Estatutos
  - RGPD implantación
  - Registro de marca
  - Prevención de riesgos laborales
  - Nueva política de cookies para negocios digitales.
- Organización en las empresas participadas.

#### BLOQUE 2:

- Estudios de mercado, plan de marketing e imagen corporativa. Estrategia de marketing digital.
- Herramientas y Estrategias de digitalización de negocios.
- Validación de proyecto. Prototipado

### BLOQUE 3:

- Modelos de negocios. Sostenibilidad: Impacto Social y Medioambiental

### BLOQUE 4:

- Habilidades de comunicación (elevator pitch, storytelling) y técnicas de venta y comerciales.
  - Competencias para emprender en colectivo: trabajo en equipo, gestión de conflictos, toma de decisiones, resolución de problemas.
  - Organización y Gestión de equipos de trabajo
- Asesorar de forma individualizada a participantes en las temáticas anteriormente citadas.

### E. ACCIONES DESARROLLADAS Y RESULTADOS ESPERADOS:

La prestación del servicio incluye la realización de las siguientes acciones:

- Impartición de formaciones grupales sobre las temáticas descritas en el apartado D.
- Asesoramientos personalizados: se realizarán tantos asesoramientos como sean demandados en coordinación con el equipo de la oficina de Galicia

Características generales de estas actividades:

- Los grupos podrán tener entre 8 y 20 personas aproximadamente.
- Se realizarán entre 2 y 4 ciclos de formación grupal al año dependiendo de las necesidades para la consecución de los objetivos del programa.
- Cada taller podrá tener una duración de entre 2 y 4 horas, dependiendo del formato.
- Acción contra el Hambre se encarga de la logística en cuanto espacio adecuado para la formación y recursos básicos como: plataforma virtual, acceso a internet, proyector y productos a entregar\*. Esto podrá ser negociable con la empresa proveedora según necesidades.

El servicio se prestará en coordinación con el equipo de la oficina de Galicia.

\*Productos a entregar (incluirán los logotipos de proyecto acordes que serán facilitado por el equipo):

- Hoja de firmas de cada sesión grupal según documentos oficiales y material empleado en las mismas.

- Cuestionario de satisfacción de cada participante en las sesiones grupales según documentos oficiales.
- Fichas de asesorías individuales según modelo oficial y material utilizado.
- Formato virtual: pantallazos, grabación de la sesión, listado proporcionado por la plataforma si es posible.

En formato presencial: toda la documentación será aportada en formato impreso a color con firmas originales de los participantes y también en digital/ escaneada, con suficiente calidad y organizada de acuerdo con las pautas indicadas por Acción contra el Hambre.

### PERFIL DE LOS/AS PROFESIONALES A CONTRATAR

El servicio lo puede desarrollar desde un único profesional hasta un pool de profesionales que den cobertura a los diferentes itinerarios, así como empresas especializadas. El pool de profesionales se preseleccionará en base a estos TdR y las ofertas técnicas y económicas en base a las que han sido seleccionados se reactivarán en función de las necesidades de las personas emprendedoras y siempre bajo la coordinación de Acción contra el Hambre.

Dentro de este programa aprobado a favor de Acción contra el Hambre en el marco de la convocatoria de CEPES, se recurre a la fórmula de contrato de arrendamiento de servicios porque se trata de una tipología de actividad excepcional por la alta especialización y concreción del servicio contratado y ofertado a las personas usuarias y, por tanto, no resulta adecuado el desarrollo de las actividades concretas licitadas por el personal sujeto a la normativa laboral vigente (personal interno contratado por Acción contra el Hambre al 100% imputado a dicho programa). En consecuencia, el arrendamiento de servicios procederá, normalmente, en supuestos de contratación de profesionales liberales o/y otras personas expertas del Tercer Sector Social y, en todo

- Que la o el profesional esté en régimen de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Que no esté dentro del ámbito de organización de la entidad subvencionada y/o no reciba instrucciones concretas de la misma en cuanto al modo de ejecución del trabajo encomendado.
- Que no tenga una permanencia constante en el programa, tanto sea a tiempo completo como a tiempo parcial.
- Que asuma los riesgos derivados de la prestación del servicio

Modo en el que se justificará la contratación:

- Copia del contrato en el que deberán reflejarse, entre otros extremos, la categoría profesional, el período de prestación de servicios y las horas de intervención en el programa así como el coste del servicio/hora.

- Factura firmada por el/la perceptor/a, que incluya:
  - Nombre, apellidos y NIF del/de la trabajador/a, o razón social y CIF de la empresa consultora, fecha y período de liquidación.
  - Retención por IRPF, cuando proceda.
  - IVA aplicado, cuando proceda.

## F. CONDICIONES IRREVOCABLES

No está permitida, bajo ningún concepto, la subcontratación de servicios a terceros por parte de la entidad o proveedor/a beneficiaria por parte de Acción contra el Hambre.

Aspectos legales a tener en cuenta:

Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:

- Fraude definido como cualquier acto u omisión relativo a:

- El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención improcedente de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
- No revelación de información, con el mismo efecto.
- La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.

- Corrupción activa: prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.

- Colusión: coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.

- Prácticas coactivas: daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

- Soborno: ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.

- Participación en una organización criminal o en actividades ilegales de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.

- Prácticas inmorales con recursos humanos: explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.

Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.

- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.

- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.

- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.

- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.

- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

## G. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

El presupuesto deberá ser coherente con las actividades a realizar y con los objetivos sociales a alcanzar.

Dicho presupuesto variará en función del número de horas contratadas para cada acción formativa y/o asesoramiento personalizado estableciéndose:

- La cuantía será de 60 € a 95 € coste hora de taller grupal de cada ciclo de talleres (el precio final se dará a la hora de la contratación efectiva). Esta cuantía incluye

IVA (si así fuera), así como la preparación previa del taller, incluido el material a entregar a las personas participantes.

- La cuantía será de 60 € a 95 € coste hora por cada asesoramiento individual realizado a las personas participantes en el itinerario. Esta cuantía incluye IVA, así como la preparación previa, incluido el material a entregar a las personas participantes.
- La cuantía del coste hora podrá aumentarse hasta 130 €/hora si la persona formadora tiene que trasladarse a otra ciudad, dependiendo del número de kilómetros que tenga que realizar.

El presupuesto presentado por la o el proveedor/a debe incluir todos los costes asociados al servicio que se desarrollará y nunca se abonará importe mayor del acordado.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad.

Los pagos se realizarán después de la recepción de la factura en forma, y según las fechas de pago establecidas por el departamento de contabilidad de Acción contra el Hambre (entre el día 10 y el 15 del mes siguiente de su presentación).

Se entenderá realizadas correctamente las acciones cuando:

1. Se realicen conforme a la metodología establecida en los presentes términos de referencia y en el posterior contrato.
2. Cuando se realicen en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma.

Si existe retraso en la ejecución de las acciones o no se cumple con la metodología, el pago no se realizará hasta subsanar dicha situación.

## H. MOTIVOS PARA REVOCAR LA CONTRATACIÓN

El contrato podrá ser revocado por parte de Acción contra el Hambre en las siguientes situaciones:

- La entidad subcontratada no presenta suficiente implicación en el desarrollo de sus funciones en las correspondientes fases del programa, impartición de las horas comprometidas de formación, horas de coordinación, acompañamiento a la tutorización de prácticas, etc.
- La entidad subcontratada no responde a los valores, ideología, cultura organizacional o formas de trabajo de Acción contra el Hambre.
- La entidad subcontratada no sigue los procesos marcados, los sistemas de coordinación o de reporte en el tiempo y forma establecidos.
- Suspensión y /o cancelación del proyecto por parte de la entidad financiadora del proyecto.

En caso de que se revoque el contrato, no se abonará la cantidad económica restante pendiente de abonar.

## I. VALORACIÓN TÉCNICA

Los requisitos técnicos valorables en las propuestas presentadas serán:

- Experiencia previa en proyectos de emprendimiento.
- Experiencia previa en proyectos de emprendimiento de economía social.
- Detalles metodológicos del desarrollo de la propuesta y sus contenidos.
- Experiencia previa de trabajo en programas de emprendimiento de Acción contra el Hambre.
- Enfoque de género: uso de lenguaje inclusivo en propuesta y materiales, formación y experiencia en enfoque de género, inclusión del enfoque transversal y acciones específicas en la metodología.

Se puntuarán entre 1 y 5 puntos cada uno de los requisitos técnicos especificados, siendo la puntuación máxima 25 puntos.

Podrán contratarse aquellas ofertas que obtengan un mínimo de 15 puntos.

## J. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Documentación necesaria:

- Breve propuesta técnica que incluya contenidos y presupuesto que se adapte a los requerimientos técnicos indicados y que contenga, al menos la siguiente información:
  - Experiencia previa en acciones formativas grupales y asesoramientos personalizados en materia de emprendimiento, especialmente en economía social.
  - Experiencia concreta en acciones formativas grupales en modalidad online.
  - Propuesta básica de contenidos para las formaciones en las que se desee licitar:

### BLOQUE 1:

- Ventajas y beneficios del emprendimiento colectivo y la economía social.
- Fórmulas jurídicas, fiscalidad, contabilidad, aspectos laborales y trámites en la economía social.
- Plan económico - financiero. Financiación para fórmulas de economía social (cooperativas, sociedades laborales...), finanzas éticas.
- Aspectos legales
  - Acuerdos de constitución. Estatutos
  - RGPD implantación
  - Registro de marca
  - Prevención de riesgos laborales

- Nueva política de cookies para negocios digitales.
- Organización en las empresas participadas.

#### BLOQUE 2:

- Estudios de mercado, plan de marketing e imagen corporativa. Estrategia de marketing digital.
- Herramientas y estrategias de digitalización de negocios.
- Validación de proyecto. Prototipado.

#### BLOQUE 3:

- Modelos de negocios. Sostenibilidad: Impacto Social y Medioambiental

#### BLOQUE 4:

- Habilidades de comunicación (elevator pitch, storytelling) y técnicas de venta y comerciales.
- Competencias para emprender en colectivo: trabajo en equipo, gestión de conflictos, toma de decisiones, resolución de problemas.
- Organización y Gestión de equipos de trabajo

- Propuesta económica definida por coste/hora
- Cuestiones Administrativas
- Regulación de Buenas Prácticas Firmadas y, en el caso de empresas, Cuestionario de Responsabilidad Social Corporativa.
- Cuestionario de Evaluación del Encargado de Tratamiento de Datos
- Conteste a las siguientes preguntas e inclúyalas en su oferta:
  - Cuál es el lugar habitual de trabajo (Provincia/Comunidad) y para el que presenta de manera principal su candidatura? ¿tiene disponibilidad para viajar a algún otro de los lugares en los que se desarrollarán las formaciones (provincias de A Coruña, Lugo, Ourense y/o Pontevedra)? ¿A cuáles?
  - ¿La oferta presentada tiene validez hasta el 30 de mayo de 2023? Fecha hasta la cual tendrá vigencia el pool conformado.
- En caso de personal en régimen autónomo, por favor incluya también la contestación a la siguiente pregunta:
  - ¿La persona formadora/consultora está dada de alta en el IAE? Y ¿Puede presentar factura como autónoma/o?

#### Proceso de selección y contratación

El departamento de aprovisionamiento de ACH llevará a cabo el proceso. Tras la fase de convocatoria (plazo de presentación de ofertas), se realizará un proceso de selección de las propuestas en base a criterios administrativos (entrega de los documentos solicitados debidamente cumplimentados y firmados), criterios técnicos (propuestas que más se adecuen a la descripción y planteamiento que se ha desarrollado en estos TDR) y económicos (descripción de costes y equilibrio/adecuación económica).

Acción contra el hambre se reserva el derecho de aceptar las propuestas parcialmente o en su totalidad. Asimismo, el Pool se podrá conformar con cuantas personas formadoras se estime oportuno.

La conformación del pool y la firma de un acuerdo marco no implica la obligación de contratación por parte de Acción contra el Hambre.

Está previsto que las contrataciones se efectúen en función de las necesidades de cada una de las delegaciones, que las gestionarán de forma independiente. Serán dichas delegaciones las encargadas de ponerse en contacto con los profesionales y hacerles saber sus necesidades formativas, acordando con ellos el número y las fechas de los talleres a impartir.

Las propuestas completas deben enviarse por mail a [btamayo@accioncontraelhambre.org](mailto:btamayo@accioncontraelhambre.org) y [lenrich@accioncontraelhambre.org](mailto:lenrich@accioncontraelhambre.org) antes del 29/03/2021 a las 23:59 (hora local de Madrid). Las personas candidatas podrán resolver sus dudas en estas mismas direcciones escribiendo antes del 22/03/2021 a las 23:59 (hora local de Madrid).

## REGULACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS EN LOS NEGOCIOS DE

### ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE ESPAÑA

Acción contra el Hambre aborda las causas y efectos del hambre y las enfermedades que amenazan la vida de los niños, mujeres y hombres vulnerables. Somos, desde nuestra creación en 1979 en Francia, una organización no gubernamental, apolítica, aconfesional y sin ánimo de lucro.

**Esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios es la base de la relación profesional entre Acción contra el Hambre y los proveedores.**

**Son las normas generales válidas, a menos que se mencionen en el contrato otras condiciones particulares. En caso de conflicto de términos entre los documentos, las condiciones del contrato del expediente de licitación prevalecerán sobre esta Regulación de Buenas Prácticas en Negocios.**

## Principios del procedimiento de licitación

---

Acción contra el Hambre tiene procedimientos transparentes para adjudicar mercados. Sus principios esenciales son:

- *Transparencia* en el proceso de compra.
- *Proporcionalidad* entre los procedimientos seguidos para la adjudicación de contratos y el valor de los mercados
- *Tratamiento* igualitario de proveedores potenciales

Los criterios comunes para seleccionar un proveedor son:

- Autorización para operar en el mercado
- Capacidades financieras
- Capacidades económicas
- Pericia técnica

- Capacidades profesionales

Los criterios comunes para adjudicar un mercado son:

- Adjudicación automática (la oferta más barata que cumpla todos los requisitos)
- Mejor relación calidad-precio (precio/ratio de calidad).

Además Acción contra el Hambre está orientada a limitar al máximo su impacto sobre el medio ambiente y exige que sus proveedores y subsidiarios actúen de la misma forma.

-

## Mala conducta, no elegibilidad y exclusión

---

**Acción contra el Hambre considera los siguientes comportamientos de mala conducta, como razón válida de exclusión sistemática del procedimiento de adjudicación de mercado y motivo de terminación de todas las relaciones profesionales y contratos:**

- **Fraude** definido como cualquier acto u omisión relativo a:
  - El uso o presentación de declaraciones o documentos falsos, incorrectos o incompletos que tengan como efecto la apropiación indebida o retención impropia de los fondos de Acción contra el Hambre o de donantes institucionales.
  - No revelación de información, con el mismo efecto.
  - La utilización indebida de dichos fondos para otros propósitos distintos a aquellos para los que fueron originariamente concedidos.
- **Corrupción activa:** prometer u ofrecer ventajas de forma deliberada a un funcionario para que actúe o deje de actuar según sus obligaciones, para daño o tentativa de daño de los intereses de Acción contra el Hambre o de los donantes institucionales.
- **Colusión:** coordinación de empresas de carácter competitivo, con el resultado probable de una subida de precios, producción limitada y beneficios de las compañías colusorias más elevados de los que serían en caso contrario. Un comportamiento colusorio no se basa siempre en la existencia de acuerdos explícitos entre empresas, ya que puede ser tácito.
- **Prácticas coactivas:** daños o tentativa de daño, directa o indirectamente, a personas o a sus propiedades con el objeto de influenciar su participación en un proceso de licitación, o para afectar la ejecución de un contrato.

- **Soborno:** ofrecer al personal de Acción contra el Hambre, nacional o expatriado, regalos monetarios o de cualquier otro tipo para obtener mercados adicionales o para continuar con un contrato.
- **Participación en una organización criminal** o en **actividades ilegales** de cualquier otro tipo, determinadas por sentencia judicial por el gobierno de los Estados Unidos, la UE, las NNUU o cualquier otro donante que financie Acción contra el Hambre.
- **Prácticas no éticas de gestión de recursos humanos:** explotación de trabajo infantil y no respeto de los derechos sociales fundamentales y condiciones de trabajo de los trabajadores o subcontratistas.
- **Explotación o abuso sexual:** cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Acción contra el Hambre se reserva el derecho de utilizar herramientas internacionales de filtro de proveedores para comprobar el posible involucramiento de los proveedores en prácticas ilegales o inmorales.

**Acción contra el Hambre excluirá de un proceso de licitación a cualquier candidato o licitador que se encuentre en uno de los siguientes casos:**

- En situación de bancarrota o liquidación, con asuntos administrativos en los tribunales, en negociaciones con los acreedores, en suspensión de las actividades comerciales, en situación de ser objeto de procesos en relación a estos asuntos, o en cualquier otra situación análoga que surja de un proceso similar contemplado en la legislación o regulaciones nacionales.
- Haber sido declarado culpable de delito relacionado con la conducta profesional por un juzgado con el valor de *res judicata*.
- Haber sido declarado culpable de mala conducta profesional probada por cualquier tipo de medio que Acción contra el Hambre pueda justificar.
- No haber cumplido las obligaciones relacionadas con el pago de contribuciones a la seguridad social o de impuestos según las disposiciones legales del país en las que se esté establecido o de aquellos países donde estén operando misiones de Acción contra el Hambre o de aquellos países donde se va a ejecutar el contrato.
- Haber sido objeto de juicio con el valor de *res judicata* por fraude, corrupción, participación en organización criminal o cualquier otra actividad ilegal en detrimento de los intereses financieros de las Comunidad.
- Haber sido declarado en situación de incumplimiento grave de contrato por quiebra en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales en otro procedimiento de licitación previo.

Acción contra el Hambre no adjudicará contratos a candidatos o licitadores que, durante el proceso de licitación:

- Están sujetos a conflictos de interés.
- Son culpables de distorsión al proporcionar a Acción contra el Hambre la información solicitada como condición de participación en el procedimiento de contrato o fallo en el momento de proveer esta información.

## Información a los donantes y disposición para donantes institucionales

Acción contra el Hambre informará inmediatamente a los donantes institucionales y facilitará toda la información relevante en el caso de que un proveedor, candidato o licitador está involucrado en prácticas corruptas, fraudulentas coercitivas o similares.

Además los contratistas están conformes en garantizar el derecho al acceso a sus documentos financieros y contables, a los representantes de los donantes institucionales de Acción contra el Hambre con el propósito de controles y auditorías.

## Documentos para ser proveedor

A continuación, se indica la documentación mínima que podrá tener que suministrar un contratista que trabaje para Acción contra el Hambre:

- Documento nacional de identidad personal del proveedor/representante de la compañía.
- Situación y registro de la compañía.
- Orden de misión o poder notarial autorizando al representante a contactar.

**Nota importante:** Puede solicitarse documentación adicional para un mercado en concreto.

Además, el contratista debe tener la capacidad de facilitar por lo menos: factura, recibo, *way bill* (o hoja de envío), facilitar una certificación de estar al corriente en el pago de impuestos, certificar documentos con sello oficial.

## Política Anticorrupción

Si piensas que la acción de alguien (o de un grupo de personas) que trabajan como asalariados o voluntarios en programas de ACF-España es responsable de la violación de las reglas expresadas arriba, debería mandarse un informe a través del canal de alerta (*whistleblower*).

Para facilitar el tratamiento, los informes deberían contener la información más precisa posible; el nombre y datos de contacto son opcionales, aunque recomendables. Todos los informes se tratan de manera confidencial según lo permitido por la ley. ACF-España hará todos los esfuerzos razonables para preservar la confidencialidad del alertante y para proteger futuros alertantes de cualquier posible represalia.

Los informes se envían de la siguiente manera: [transparenciaproveedores@achesp.org](mailto:transparenciaproveedores@achesp.org)

## **A COMPLETAR POR LOS PROVEEDORES:**

---

Yo, el abajo firmante ..... *nombre del representante*..... representante de  
..... *nombre de la compañía* ..... certifico que he leído y entendido estas normas.

En nombre de la compañía a la que represento, acepto los términos de la Regulación de Buenas Prácticas en Negocios de Acción contra el Hambre y me comprometo a alcanzar un rendimiento óptimo en caso de que a..... *nombre de la compañía*  
.....se le adjudique un mercado.

Firmando el presente documento, certifico que ..... *nombre de la compañía*..... no ha facilitado, y tomará todas las medidas necesarias para asegurarse de no facilitar y de que no facilitará conscientemente, soporte material o recursos a cualquier persona, compañía o entidad que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en actos de fraude, corrupción activa, colusión, practicas coercitivas, soborno y que haga parte de una organización criminal, esté involucrada en actividades ilegales o en prácticas no éticas de gestión de Recursos Humanos, como la contratación de menores y la falta de respeto de los

derechos sociales fundamentales y las condiciones o los estándares de trabajo según lo definido por la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en particular con respecto a la no discriminación, libertad de asociación, pago del salario mínimo legal nacional, trabajo forzoso y el respeto de las condiciones de trabajo e higiene; o que sea o se haga responsable, soporte, facilite o participe en prácticas de explotación o abuso sexual, entendiendo como tales cualquier forma de abuso sexual, psicológico o verbal, así como el acoso físico. Esto incluye las siguientes prácticas: acoso sexual, abuso sexual, relaciones sexuales con niños, agresión sexual, explotación sexual o cualquier otra contribución al mercado del sexo.

Por último certifico que ..... *nombre de la compañía* ..... no está involucrada en ningún proceso judicial o acción judicial en nombre de la compañía, o por cuenta de cualquier otra persona o entidad, en contra de la compañía, de fraude, corrupción, soborno, o cualquier otra actividad ilegal y que no ha sido condenada por estas prácticas en ninguna ocasión

Nombre: .....

Posición: .....

Fecha: ..... / ..... / .....

Firma: .....

Sello:

## CUESTIONARIO RESPONSABILIDAD SOCIAL CORPORATIVA (RSC) DE PROVEEDORES

### SUPPLIERS CORPORATE SOCIAL RESPONSIBILITY (CSR) QUESTIONNAIRE

Señale las herramientas de RSC que esté utilizando actualmente:

*Please, indicate CSR tools currently implemented:*

Memoria de Sostenibilidad (GRI) | *Global Reporting Initiative (GRI)*.

Código Ético/ Código de Conducta | *Ethic Code / Code of Conduct*.

Comité Ético | *Ethic Committee*.

Departamento de RSC | *CSR Department*.

Norma SGE 21 Forética | *Forética SGE 21 Standard*.

Signatario del Pacto Mundial de Naciones Unidas | *United Nations Global Compact Signatory (<http://www.unglobalcompact.org>)*

Certificado SA 8000 | *SA 8000 Certificate*.

ISO 14000 | *ISO 14000 Standard*.

Familia de Normas ISO / EFQM | *ISO/EFQM Quality Control group of standards*.

Política de Igualdad de Género | *Gender Equality Policy.*

Otras Certificaciones / Auditorías RSC | *Other CSR certificates/ audits.*

En caso afirmativo, especifique | *Specify, if applicable):*

.....

.....

.....

.....

.....

Nombre y apellidos | *Full name:* .....

Posición: | *Position:* .....

Empresa: | *Company:*.....

Fecha | *Date:* ..... / ..... / .....

Firma | *Signature:* .....

Sello | *Stamp:*

## CUESTIONARIO DE EVALUACIÓN DE ENCARGADO DE TRATAMIENTO

Nombre del Proveedor		NIF	
Datos de contacto para protección de datos			
Nombre:		Departamento:	
e-mail:		Teléfono:	
Descripción de los servicios a prestar			
¿Dónde y cómo se va a realizar el tratamiento de datos?			
<input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información del proveedor. <input type="checkbox"/> En las instalaciones y con los sistemas de información de la entidad. <input type="checkbox"/> En acceso remoto a los sistemas de información de la entidad.			
¿Se van a tratar categorías especiales de datos?			
(Datos personales que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, y el tratamiento de datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.)			
<input type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO			
N.º	Aspecto evaluado	SI/NO	Observaciones/evidencias
1	Sistema de gestión de protección de datos y seguridad de la información.		
1a	¿Se ha comunicado al personal su funciones y obligaciones respecto al tratamiento de datos personales?		
1b	¿Se dispone de políticas de uso de recursos (correo electrónico, internet...)?		
1c	¿Se dispone de un sistema de control de acceso a la información mediante identificadores inequívocos y robustos, con perfiles de acceso y cambio periódico?		
1d	¿Se dispone de un sistema de control de acceso físico a instalaciones?		
1e	¿Se dispone de software de seguridad (antivirus, firewall, antimalware...)?		

1f	¿Se dispone de un procedimiento de gestión de soportes?		
1g	¿Se dispone de un procedimiento de copias de seguridad?		
1h	¿Se dispone de un procedimiento de encriptado de comunicaciones y de terminales portátiles?		
1i	¿Se dispone de un plan de contingencias?		
1j	¿Se dispone de un procedimiento de controles periódicos/auditorías/evaluaciones de impacto?		
1k	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento, archivo y almacenamiento de documentación en papel?		
2	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han recibido formación en protección de datos?		
3	¿Los trabajadores y personal externo que participan en el tratamiento han firmado un compromiso de confidencialidad?		
4	¿Se dispone de Delegado de Protección de Datos o figura similar en caso de que no sea obligatorio su nombramiento?		
5	¿Se dispone de un sistema de gestión de incidentes de seguridad de protección de datos, incluido el procedimiento de notificación de violaciones de seguridad al interesado/responsable?		
6	¿Se dispone de un Registro de Actividades de Tratamiento?		
7	¿Se dispone de un procedimiento de subcontratación, incluyendo evaluación del subcontratista y contrato?		
8	¿Se dispone de un procedimiento de atención de ejercicio de derechos de los interesados?		
9	¿Se dispone de un procedimiento de tratamiento de datos a la finalización del servicio (devolución, destrucción o traspaso a otro proveedor)?		
10	¿El proveedor está adherido a un Código de Conducta?		
11	¿Se dispone de una Certificación en Protección de Datos?		
12	¿Se dispone de una Certificación en Seguridad de la Información (ISO o similares)		
13	Mejoras aportadas /otras medidas informadas por el proveedor		
<p>Se le informa de que sus datos personales, así como los que se deriven de la relación comercial, serán tratados con la finalidad de mantenimiento de la misma. La base jurídica para el tratamiento de los datos es la correcta ejecución del acuerdo. Dichos datos son necesarios, de tal forma que de no ser facilitados no se podrá crear la relación deseada entre las partes. Los datos se conservarán mientras se mantenga la</p>			

relación contractual y no se solicite su supresión, y, en cualquier caso, en cumplimiento de plazos legales de prescripción que le resulten de aplicación. No están previstas cesiones ni transferencias internacionales de sus datos, salvo obligación legal. Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y la limitación u oposición dirigiéndose por escrito a la dirección del Responsable del Tratamiento ([datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org](mailto:datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org)). Asimismo, tiene derecho a reclamar ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos: [www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Datos del Responsable del Tratamiento: ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE; NIF: G-81164105; Calle Duque de Sevilla, nº 3, 28002 de Madrid; + 34 91 391 53 00 y Email: [datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org](mailto:datosaccionsocial@accioncontraelhambre.org)

Fecha | *Date*: ..... / ..... / .....

Firma | *Signature*: .....

Sello | *Stamp*: